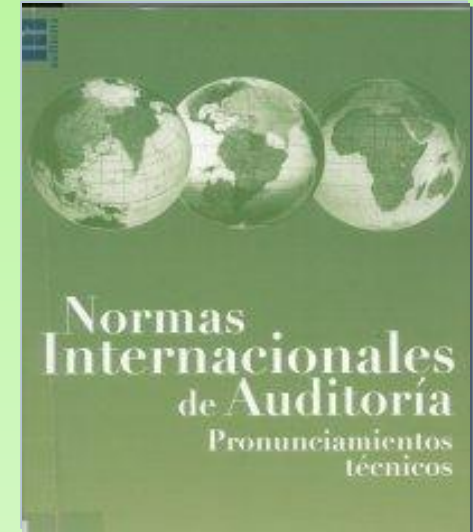


NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA



M.Sc. Pedro Bejarano Velásquez

Normas Internacionales de Auditoría

100-199 Derogados

200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

NIA 200: Objetivos y principios básicos que rigen la auditoria de Estados Financieros

NIA 210: El compromiso de Auditoria

NIA 220: Control de calidad del trabajo de Auditoria

NIA 230 Documentación

NIA 240: Fraude y error

NIA 250: Las leyes y reglamentos en la auditoria de Estados Financieros

NIA 260: Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo.



Normas Internacionales de Auditoría

300-399 PLANEAMIENTO

NIA 300: Planeación de una Auditoria de Estados Financieros

*NIA 310: Conocimiento del Negocio

NIA 315 : Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

NIA 320: Importancia relativa de la Auditoria

NIA 330: Procedimientos del Auditor en respuesta a los riesgos evaluados



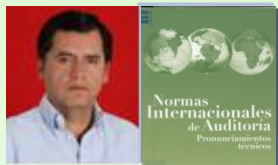
400-499 EVALUACION DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS

NIA 400: Evaluaciones de riesgo y control interno

NIA 401: Auditoria en un ambiente de sistemas de información por computadora

NIA 402: Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

NIA 450: Evaluación de representaciones erróneas identificadas durante la auditoría



500-599 EVIDENCIA DE AUDITORIA

NIA 500: Evidencia de auditoria

NIA 501: Consideraciones adicionales para partidas específicas

NIA 505: Confirmaciones externas

NIA 510: Trabajos iniciales - Balance de apertura

NIA 520: Procedimientos analíticos

NIA 530: Muestreo en auditoria y otros procedimientos de pruebas selectivas

NIA 540: Auditoria de estimaciones contables



Normas Internacionales de Auditoría

500-599 EVIDENCIA DE AUDITORIA (Contin.)

NIA 545: Auditoria de mediciones y revelaciones del valor razonable

NIA 550: Partes relacionadas

NIA 560: Hechos posteriores

NIA 570: Negocio en marcha

NIA 580: Representaciones de la administración



600-699 USO DEL TRABAJO DE OTROS

NIA 600: Uso del trabajo de otro auditor

NIA 610: Consideraciones del trabajo de auditoria interna

NIA 620: Uso del trabajo de un experto



700-799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORIA

NIA 700: El Dictamen del auditor sobre los estados financieros

NIA 701: Modificaciones al Dictamen del Auditor Independiente

NIA 710: Comparativos

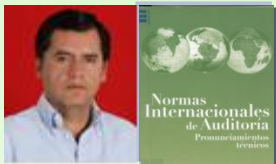
NIA 720: Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados



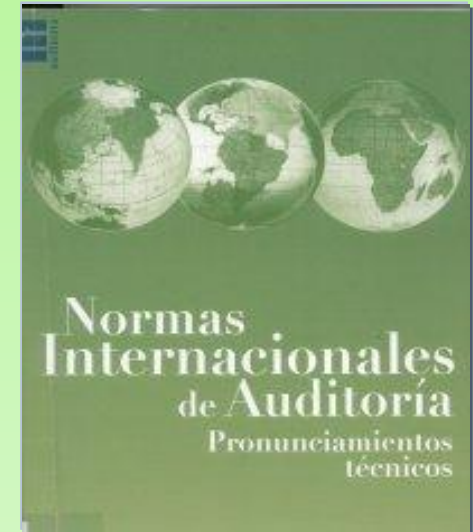
800-899 AREAS ESPECIALIZADAS

NIA 800: El Dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial

NIA 810: El examen de información financiera prospectiva



NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA



M.Sc. Pedro Bejarano Velásquez

Normas Internacionales de Auditoría

PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

NIA 200: Objetivos y principios básicos que rigen la auditoria de Estados Financieros

NIA 210: El compromiso de Auditoria

NIA 220: Control de calidad del trabajo de Auditoria

NIA 230 Documentación

NIA 240: Fraude y error

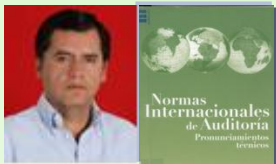
NIA 250: Las leyes y reglamentos en la auditoria de Estados Financieros

NIA 260: Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno corporativo.



NIA 200: Objetivos y principios básicos que rigen la auditoría de Estados Financieros

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros. También describe la responsabilidad de la administración por la preparación y presentación de los estados financieros y por la identificación del marco de referencia de información financiera que se ha de usar para preparar los estados financieros, al cual se refiere la NIA como el "marco de referencia de información financiera aplicable".

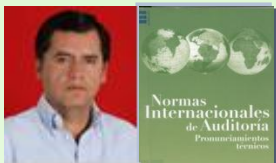


NIA 210: El compromiso de Auditoría

El propósito de esta Norma Internacional de auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre:

- (a) el acuerdo de los términos del trabajo con el cliente; y
- (b) la respuesta del auditor a una petición de un cliente para cambiar los términos de un trabajo por otro que brinda un nivel más bajo de certidumbre.

El auditor y el cliente deberán acordar los términos del trabajo. Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato.



NIA 220: Control de calidad del trabajo de Auditoría

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre las responsabilidades específicas del personal de la firma, respecto de procedimientos de control de calidad para auditorías de información financiera histórica, incluyendo auditorías de los estados financieros.

Esta NIA se debe leer junto con las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC (el Código de IFAC)

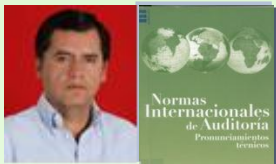
El equipo del trabajo deberá implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular de auditoría.



Normas Internacionales de Auditoría

NIA 230 Documentación

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer, normas y proporcionar lineamientos sobre la documentación de la auditoría. El apéndice da una lista, de otras NIA que contienen requisitos y lineamientos para documentación específica por materia.
2. Las leyes o regulaciones pueden establecer requisitos de documentación adicional



NIA 240: Fraude y error

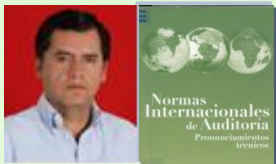
El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamiento sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros y abundar en cómo deben aplicarse las normas los lineamientos de la NIA 315, entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y de la NIA 330, Procedimiento del auditor en respuesta a los riesgos evaluados en relación con los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude.

Las normas y lineamientos de esta NIA son con la intención de integrarse en el proceso global de auditoría.



NIA 250: Las leyes y reglamentos en la auditoria de Estados

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor considerar las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.
2. Cuando planea y desempeña procedimientos de auditoría y cuando evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar sustancialmente a los estados financieros. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte incumplimiento con todas las leyes y reglamentos.



Normas Internacionales de Auditoría

NIA 260: Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo.

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos, sobre la comunicación de asuntos de auditoría que surgen de la auditoría de los estados financieros entre el auditor y los encargados del gobierno corporativo de una entidad. Estas comunicaciones se refieren a asuntos de auditoría de interés del gobierno corporativo según se define en esta NIA. Esta NIA no proporciona lineamientos sobre comunicaciones de parte del auditor a partes fuera de la entidad, por ejemplo, Dependencias reglamentadoras o supervisoras externas.
2. El auditor deberá comunicar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros a aquellos encargados del mando de una entidad.



300-399 PLANEAMIENTO

NIA 300: Planeación de una Auditoria de Estados Financieros

*NIA 310: Conocimiento del Negocio

NIA 315 : Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

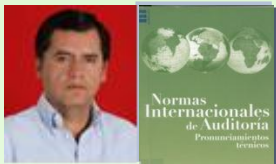
NIA 320: Importancia relativa de la Auditoria

NIA 330: Procedimientos del Auditor en respuesta a los riesgos evaluados



NIA 300: Planeación de una Auditoría de Estados Financieros

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las consideraciones y actividades aplicables para planear una auditoría de estados financieros. Esta NIA se enmarca en el contexto de auditorías recurrentes. Además, los asuntos que el auditor considera en los trabajos iniciales de auditoría se incluyen en los párrafos 28 y 29.
2. El auditor deberá planear la auditoría de modo que el trabajo se desempeñe de una manera efectiva.



*NIA 310: Conocimiento del Negocio

El propósito de esta NIA es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre lo que significa un conocimiento del negocio, por qué es importante para el auditor y los miembros del personal de una auditoría que desempeñan un trabajo, por qué es relevante para todas las fases de una auditoría, y cómo obtiene y usa el auditor dicho conocimiento.

Al desempeñar una auditoría de estados financieros, el auditor debería tener u obtener un conocimiento del negocio suficiente para que sea posible al auditor identificar y comprender los eventos, transacciones y prácticas que, a juicio del auditor, puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros o en el examen o en el dictamen de auditoría.



NIA 315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar guías para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, y para evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa en una auditoría de estados financieros.

El auditor deberá obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, suficiente para identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros ya sea debido a fraude o error, y suficiente para diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría.



NIA 320: Importancia relativa de la Auditoría

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el concepto de importancia relativa y su relación con el riesgo de auditoría.

El auditor deberá considerar la importancia relativa y su relación con el riesgo de auditoría cuando conduzca una auditoría.

Importancia Relativa (según IASC): "La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil".



NIA 330: Procedimientos del Auditor en respuesta a los riesgos evaluados

El propósito de esta Norma internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar guías para determinar respuestas globales y diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa a los niveles de estado financiero y de aseveración en una auditoría de estados financieros.

El entendimiento de la entidad y su entorno por un auditor, incluyendo su control interno y la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa se describen en la NIA 315. Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa.



400-499 EVALUACION DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS

NIA 400: Evaluaciones de riesgo y control interno

NIA 401: Auditoria en un ambiente de sistemas de información por computadora

NIA 402: Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

NIA 450: Evaluación de representaciones erróneas identificadas durante la auditoría



NIA 400: Evaluaciones de riesgo y control interno

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y sobre el riesgo de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo.

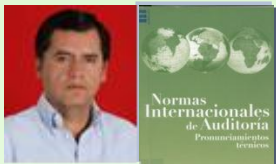


NIA 401: Auditoría en un ambiente de sistemas de información por computadora

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre los procedimientos que deben seguirse cuando se conduce una auditoría en un ambiente de sistemas de información computarizada (SIC)

Para fines de las NIAs, un ambiente SIC existe cuando está involucrada una computadora de cualquier tipo o tamaño en el procesamiento por la entidad de información financiera de importancia para la auditoría, ya sea que dicha computadora sea operada por la entidad o por una tercera parte.

El auditor deberá considerar cómo afecta a la auditoría un ambiente SIC.



NIA 402: Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos a un auditor cuando la entidad utilice una organización de servicio.

Esta NIA también describe los informes del auditor de la organización de servicio que pueden obtener los auditores de la entidad.

El auditor deberá considerar cómo afecta al control interno de la entidad el uso de una organización de servicio por ella a modo de identificar y evaluar el riesgo de representación errónea de importancia relativa y diseñar y aplicar procedimientos adicionales de auditoría.



NIA 450: Evaluación de representaciones erróneas identificadas durante la auditoría

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de representaciones erróneas identificadas sobre la auditoría y de representaciones erróneas sin corregir, si las hay, sobre los estados financieros.

La NIA 700 trata de la responsabilidad del auditor, al formar una opinión sobre los estados financieros, de concluir si se ha obtenido seguridad razonable sobre si los estados financieros como un todo están libres de representación errónea de importancia relativa. La NIA 320 trata de la responsabilidad del auditor de aplicar el concepto de importancia relativa de manera apropiada al planear y desempeñar una auditoría de estados financieros.



500-599 EVIDENCIA DE AUDITORIA

NIA 500: Evidencia de auditoria

NIA 501: Consideraciones adicionales para partidas específicas

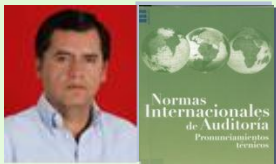
NIA 505: Confirmaciones externas

NIA 510: Trabajos iniciales - Balance de apertura

NIA 520: Procedimientos analíticos

NIA 530: Muestreo en auditoria y otros procedimientos de pruebas selectivas

NIA 540: Auditoria de estimaciones contables



500-599 EVIDENCIA DE AUDITORIA (Contin)

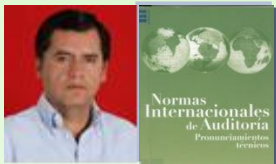
NIA 545: Auditoria de mediciones y revelaciones del valor razonable

NIA 550: Partes relacionadas

NIA 560: Hechos posteriores

NIA 570: Negocio en marcha

NIA 580: Representaciones de la administración



NIA 500: Evidencia de auditoría

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar guías sobre lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, la cantidad y calidad de la evidencia de auditoría que se debe obtener, y los procedimientos de auditoría, que usan los auditores para obtener dicha evidencia.

El auditor deberá obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría para poder llegar a conclusiones razonables en las cuales basar la opinión de auditoría.



NIA 500: Evidencia de auditoría (Contin.)

Concepto de evidencia de auditoría

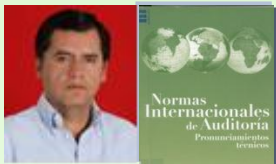
"Evidencia de auditoría" es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría, e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros y otra información. No se espera que los auditores atiendan a toda la información que pueda existir.



NIA 501: Consideraciones adicionales para partidas específicas

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos adicionalmente a lo contenido en NIA 500, Evidencia de auditoría, con respecto a ciertos saldos de cuenta específicos de los estados financieros y a otras revelaciones.

La aplicación de las normas y lineamientos proporcionados en esta NIA ayudará al auditor a obtener evidencia de auditoría con respecto de saldos de cuenta específicos de los estados financieros y otras revelaciones consideradas.



NIA 505: Confirmaciones externas

El propósito de esta NIA es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el uso por parte del auditor de las confirmaciones externas como un medio para obtener evidencia de auditoría.

El auditor deberá determinar si el uso de confirmaciones externas es necesario para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría a nivel aseveración. Al hacer esta determinación, el auditor deberá considerar el riesgo evaluado de representación errónea de importancia relativa a nivel aseveración y como reducirá a un nivel aceptablemente bajo, la evidencia de auditoría de otros procedimientos planeados el riesgo de representación errónea de importancia relativa a nivel aseveración.



NIA 510: Trabajos iniciales - Balance de apertura

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos respecto de los saldos de apertura cuando los estados financieros son auditados por primera vez o cuando los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por otro auditor.

Esta NIA debería también considerarse de modo que el auditor se haga consciente de las contingencias y compromisos existentes al principio del periodo. Las guías de auditoría y requerimientos de información relacionados con comparativos se proporcionan en NIA 710. Comparativos.



NIA 510: Trabajos iniciales - Balance de apertura (Contin.)

Para trabajos de auditoría iniciales, el auditor deberá obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría de que:

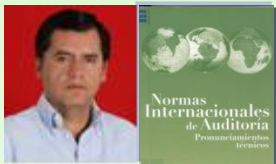
- (a) los saldos de apertura no contengan representaciones erróneas que de manera importante afecten los estados financieros del periodo actual;
- (b) los saldos de cierre del periodo anterior han sido pasados correctamente al periodo actual o, cuando sea apropiado, han sido reexpresados; y
- (c) las políticas contables apropiadas son aplicadas consistentemente o que los cambios en políticas contables han sido contabilizados en forma apropiada y revelados en forma adecuada.



NIA 520: Procedimientos analíticos

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre la aplicación de procedimientos analíticos durante una auditoría.

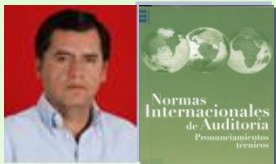
El auditor deberá aplicar procedimientos analíticos como procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno y en la revisión general al final de la auditoría. Los procedimientos analíticos pueden también aplicarse como procedimientos sustantivos.



NIA 530: Muestreo en auditoría y otros procedimientos de pruebas selectivas

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos, sobre el uso de procedimientos de muestreo en la auditoría y otros medios de selección de partidas para reunir evidencia en la auditoría.

Al diseñar los procedimientos de auditoría, el auditor deberá determinar los medios apropiados para seleccionar las partidas sujetas a prueba a fin de reunir suficiente evidencia apropiada de auditoría para cumplir los objetivos de los procedimientos de auditoría.



NIA 530: Muestreo en auditoría y otros procedimientos de pruebas selectivas

Definiciones

"Muestreo en la auditoría" (muestreo) implica la aplicación de procedimientos de auditoría a menos de 100% de las partidas que integran el saldo de una cuenta o clase de transacciones de tal manera que todas las unidades del muestreo tengan una oportunidad de selección. Esto permitirá al auditor obtener y evaluar la evidencia de auditoría sobre alguna característica de las partidas seleccionadas para formar o ayudar en la formación de una conclusión concerniente al universo de la que se extrae la muestra. El muestreo en la auditoría puede usar un enfoque estadístico o no estadístico.



NIA 540: Auditoria de estimaciones contables

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la auditoría de estimaciones contables contenidas en los estados financieros. Esta NIA no pretende ser aplicable al examen de información financiera prospectiva, aunque muchos de los procedimientos explicados aquí puedan ser adecuados para tal fin.

El auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de las estimaciones contables.

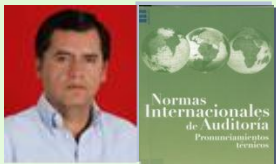
"Estimación contable" quiere decir una aproximación al monto de una partida en ausencia de un medio preciso de medición.



NIA 545: Auditoria de mediciones y revelaciones del valor razonable

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la auditoría de las determinaciones y revelaciones del valor razonable contenidas en los estados financieros.

En particular, esta NIA se refiere a las consideraciones de auditoría relativas a la valuación, presentación y revelación de activos, pasivos y componentes específicos de capital de importancia relativa presentados o revelados a valor razonable en los estados financieros.



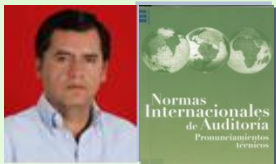
NIA 545: Auditoria de mediciones y revelaciones del valor razonable (Contin.)

Las determinaciones del valor razonable de activos, pasivos y componentes de capital pueden originarse tanto en el registro inicial de transacciones como en cambios posteriores en el valor. Los cambios en las determinaciones del valor razonable que ocurran después de un tiempo pueden tratarse de manera diferentes bajo diferentes marcos de referencia de información financiera pueden requerir que dichos cambios se reflejen directamente en el capital, mientras que otros pueden requerir que se reflejen en los resultados.



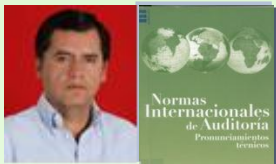
NIA 550: Partes relacionadas

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades del auditor y los procedimientos de auditoría respecto a partes relacionadas y transacciones con dichas partes sin importar si la NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas, o algún requisito similar, es parte del marco de referencia de información financiera aplicable.



NIA 550: Partes relacionadas (Contin.)

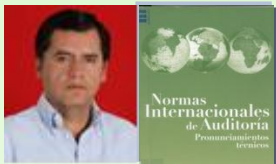
El auditor deberá desempeñar procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría respecto de la identificación y revelación por la administración, de las partes relacionadas y el efecto de las transacciones de las partes relacionadas que sean de importancia relativa para los estados financieros. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte todas las transacciones de partes relacionadas.



NIA 560: Hechos posteriores

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor respecto de los hechos posteriores. En esta NIA, el término "hechos posteriores" se usa para "referirse tanto a los hechos que ocurren entre el final del periodo y la fecha del dictamen del auditor, así como a los hechos descubiertos después de la fecha del dictamen del auditor.

El auditor deberá considerar el efecto de hechos posteriores sobre los estados financieros y sobre el dictamen del auditor.



NIA 570: Negocio en marcha

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros, con respecto al supuesto de negocio en marcha usado en la preparación de los estados financieros, incluyendo el concluir sobre la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

Cuando se planean y se llevan a cabo los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados de los mismos, el auditor deberá considerar lo apropiado del uso por parte de la administración del supuesto de negocio en marcha en la preparación de los estados financieros.



NIA 580: Representaciones de la administración

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría normas y proporcionar lineamientos sobre el uso de representaciones de la administración como evidencia de auditoría, los procedimientos se deben aplicar para evaluar y documentar las representaciones de la acción a tomar si la administración se rehúsa a proporcionar representaciones apropiadas.

El auditor deberá obtener representaciones apropiadas de la administración.

Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por los estados financieros.

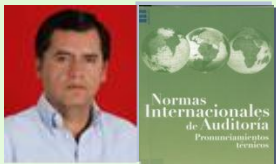


600-699 USO DEL TRABAJO DE OTROS

NIA 600: Uso del trabajo de otro auditor

NIA 610: Consideraciones del trabajo de auditoria interna

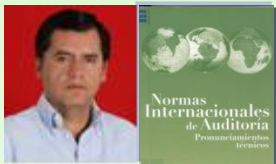
NIA 620: Uso del trabajo de un experto



NIA 600: Uso del trabajo de otro auditor

El propósito de esta NIA es establecer normas y proporcionar lineamientos cuando un auditor, que dictamina sobre los estados financieros de una entidad, usa el trabajo de otro auditor en la información financiera de uno o más componentes incluidos en los estados financieros de la entidad.

Esta NIA no trata de aquellos casos donde dos o más auditores son nombrados como auditores conjuntos ni trata de la relación del auditor con el auditor antecesor.

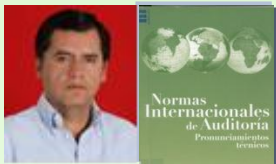


NIA 600: Uso del trabajo de otro auditor (Contin.)

Además, cuando el auditor principal concluye que los estados financieros de un componente no son de importancia relativa, las normas de esta NIA no aplican.

Cuando, sin embargo, varios componentes, de no importancia relativa en sí mismos, juntos son de importancia relativa, necesitarán ser considerados los procedimientos explicados en esta NIA.

Cuando el auditor principal usa el trabajo de otro auditor, el auditor principal debería determinar cómo afectará a la auditoría el trabajo del otro auditor.



NIA 610: Consideraciones del trabajo de auditoría interna

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos a los auditores externos al considerar el trabajo de auditoría interna. Esta NIA no trata de casos cuando el personal de auditoría interna ayudan al auditor externo a llevar a cabo procedimientos de auditoría externa. Los procedimientos anotados en esta NIA necesitan ser aplicados solo a actividades de auditoría interna que sean relevantes a la auditoría de los estados financieros.

El auditor externo deberá considerar las actividades de auditoría interna y su efecto, si lo hay, sobre los procedimientos de auditoría externa.



NIA 620: Uso del trabajo de un experto

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el uso del trabajo de un experto como evidencia de auditoría.

Cuando use el trabajo desempeñado por un experto, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que dicho trabajo es adecuado para los fines de la auditoría.

"Experto" significa una persona o firma que posee habilidad, conocimiento y experiencia especiales en un campo particular distinto del de la contabilidad y la auditoría.



700-799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORIA

NIA 700: El Dictamen del auditor sobre los estados financieros

NIA 701: Modificaciones al Dictamen del Auditor Independiente

NIA 710: Comparativos

NIA 720: Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados



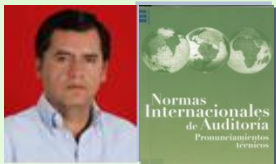
NIA 700: El Dictamen del auditor sobre los estados financieros

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el dictamen del auditor independiente, emitido como resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable. También de guías sobre los asuntos que el auditor considera para formarse una opinión sobre dichos estados financieros.



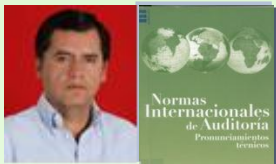
NIA 700: El Dictamen del auditor sobre los estados financieros

Según se describe en la NIA 200, Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros, **estados financieros de propósito general** son los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para cumplir con las necesidades comunes de información de una amplia gama de usuarios.



NIA 701: Modificaciones al Dictamen del Auditor Independiente

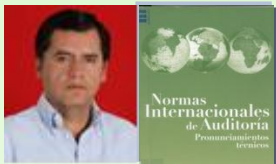
El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIAS) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre circunstancias en las cuales el dictamen del auditor independiente debe modificarse, así como la forma y el contenido de las modificaciones del dictamen del auditor en esas circunstancias.



NIA 710: Comparativos dependiente

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades del auditor respecto de los comparativos. No se refiere a situaciones en las que se presenten estados financieros resumidos con los estados financieros auditados (para lineamientos ver NIA 720, Otras Información en Documentos que contienen Estados financieros Auditados, y NIA 800, El Dictamen del Auditor sobre Trabajos de Auditoría con Propósito Especial).

El auditor deberá determinar si los comparativos cumplen en todos los aspectos de importancia relativa con el marco de referencia para información financiera relevante a los estados financieros que estén siendo auditados.



NIA 720: Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la consideración del auditor de otra información, sobre la que el auditor no tiene obligación de dictaminar, en documentos que contienen estados financieros auditados. Esta NIA aplica cuando esté implicado un informe anual; sin embargo, puede también aplicar a otros documentos, como los usados en ofertas de valores.

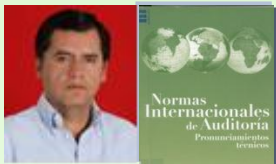
El auditor deberá leer la otra información para identificar las inconsistencias de importancia relativa con los estados financieros auditados.



800-899 AREAS ESPECIALIZADAS

NIA 800: El Dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial

NIA 810: El examen de información financiera prospectiva



NIA 800: El Dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo:

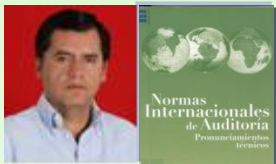
- (a) estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de Normas Internacionales de Contabilidad o normas nacionales;
- (b) cuentas específicas, elementos de cuentas, o partidas en un estado financiero (de aquí en adelante citados como dictámenes sobre un componente de los estados financieros);
- (c) cumplimiento con convenios contractuales; y
- (d) estados financieros resumidos.



NIA 800: El Dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial (Contin.)

El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión.

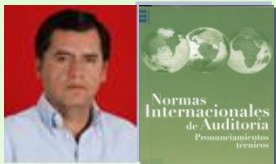
El dictamen deberá contener una clara expresión escrita de opinión.



NIA 810: El examen de información financiera prospectiva

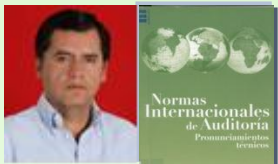
El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre los trabajos para examinar e informar sobre información financiera prospectiva incluyendo los procedimientos del examen para los mejores estimados y supuestos hipotéticos.

Esta NIA no aplica al examen de información financiera prospectiva expresada en términos generales o narrativos, como la encontrada en la discusión y análisis por la administración en el informe anual de una entidad, aunque muchos de los procedimientos explicados aquí puedan ser adecuados para dicho examen.



Normas Internacionales de Auditoría

FIN



M.Sc. Pedro Bejarano V.